

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 7 DE ENERO DE 1825.

SAN JULIAN, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Felipe.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. y 7', y se oculta á las 4 h. y 53'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 3, 70.	57. 5	N.	Claro.
A las 12 del dia... ..	30, 3, 58.	59. 0	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 3, 51.	58. 0	SE.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 37' mad.      2.ª Altamar á las 3 h. 55' tard.  
1.ª Bajamar á las 9 h. 47' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 4' noche

*Estracto de la lista Lloyd del dia 2 de Noviembre último.*

*Cartagena de Indias 14 de Setiembre.* = "La fragata española *Mariquita*, de la Coruña para la Habana, llegó aquí el 10 del corriente presa del corsario *Padilla*."

*Idem de la del 9.*

*Panamá 6 de Agosto.* = "El *Santáder*, de 22 cañones, llegó aquí el 4 del corriente con pasajeros y 2000 duros: en la misma tarde se amotinó la tripulación y se llevó los equipages de los pasajeros, incluso fondos de bastante entidad. Los oficiales echados en el bote y llegaron aquí la mañana siguiente."

*Nueva York 13 de Octubre.* = "El bergantín *Nancy*, cap. *Summers*, de Nueva York, fué apresado, fuera del puerto de Huasco, por un corsario, y conducido á Lima."

*Habana 22 de Setiembre.* = "Llegó el *Carolina*, cap. *Ferret*, procedente de Malaga, conduciendo á su bordo al capitán y tripulación

del *Louisa*, de Tenerife para este puerto, el cual fuè apresado por un bergantin colombiano."

*Amsterdam 4 de Noviembre.*—El *Aurora*, cap. Thomson, de este puerto para Santiago de Cuba, dió en la playa el Martes en la noche, en Zuindwar, despues de haber perdido tres anclas y cables, y alijado su carga."

*Londres 15 de Diciembre.*

*Fondos públicos.*—Tres por ciento consolidados,  $95\frac{1}{2}$   $5/8$ ; bonos de España,  $22\frac{3}{8}$ ; de Mejico,  $68\frac{1}{2}$ , de Colombia, 86; de Grecia 58; premio del empréstito de Francia,  $13\frac{7}{8}$ ; de Napoles  $7/8$ . Se han hecho pocos negocios en los fondos estrangeros.

*Idem 16.*

*Fondos públicos.*—Tres por ciento consolidados, 96; bonos de España,  $22\frac{3}{4}$ ; de Mejico,  $69\frac{3}{4}$ ; de Colombia,  $87\frac{1}{4}$ ; premio del empréstito de Francia,  $14\frac{1}{4}$ .

*Idem 17.*

*Fondos públicos.*—Tres por ciento consolidados,  $96\frac{1}{8}$ ; bonos de España,  $22\frac{3}{4}$ ; de Mejico, 70; de Colombia, 87; de Grecia, 60; premio del empréstito de Francia,  $14\frac{1}{4}$ . Se han hecho pocos negocios en los fondos ingleses.

*Idem 18.*

Los tres por ciento consolidados están á  $95\frac{3}{4}$   $7/8$ , y se venden con dificultad.—Se habla de noticias de Mejico, segun las cuales habia estallado una insurrección en aquel país.—Los bonos de Mejico están á 62.—Se ha dicho que ha llegado un buque mercante a la rada de Liverpool, con una bandera marcada con el num. 47; segun el libro de las señales dicho número quiere decir: *Insurrección en Mejico con grande efusion de sangre.*

*Gibraltar 1.º de Enero.*

La goleta *Spitfire*, de este puerto, cap. Roberto Hill, que salió ayer tarde para Cadiz, arribó de resultas de haberse casualmente caído al agua su capitan dentro de la bahia.

*Madrid 31 de Diciembre.*

Por cartas de Nueva Yorck del 20 de Noviembre ultimo se sabe que el 18 llegó á este puerto el capitan West, quien salió el 25 de Setiembre de Guayaquil, el 10 de Octubre de Panamá, y el 28 del mismo mes de Cartagena. Dice que habia entrado en Guayaquil una embarcacion procedente del Callao, de donde se habia hecho á la vela el 16 de Setiembre. En aquella época guarnécian á Lima muy tranquilas y seguras las tropas Realistas, y de tal manera abundaba todo en aquella capital, que el barril de harina se compraba por 11 pesos. La misma embarcacion confirma la llegada del *Asia* y del *Aguiles* la fuga de las fuerzas maritimas colombianas en retirada á Guayaquil con pérdida de la corbeta *Congreso*; y por último el descalabro

de Bolívar, cuyos soñados triunfos, tan pomposamente abultados en periodicos revolucionarios, han quedado reducidos á nada.

Añaden los pasajeros de la susodicha embarcacion que no tenían noticia alguna reciente de Valparaiso; de lo que inferian que las armas españolas continuaban victoriosas, no solo en el Perú, sino tambien en el reino de Chile, en cuya capital, segun las ultimas noticias, habia sido turbada la tranquilidad pública por una conmocion popular, de resultas de la cual se habia nombrado un dictador, espresando en el acta que era con objeto de *salvar á la república del eminente peligro de los acontecimientos exteriores militares y politicos*: frase trillada, y que, como todos saben, es el grito de desesperacion de los gobiernos revolucionarios en las postreras convulsiones de su agonía.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

*Continúa el inserto en los diarios del 21, 24 y 28 del pasado y 4 del corriente.*

23. Toda embarcacion que navegase á ménos de una legua ó tres millas marítimas de la costa, y que por el examen de sus papeles, por la naturaleza de su carga, por las maniobras ú otras razones se hiciese sospechosa de ocuparse en el contrabando, será detenida y conducida al puerto de Barcelona, á fin de tomar mas seguro conocimiento de la legitimidad ó ilegitimidad de su comercio; y las que se encontraren á mayor distancia con iguales indicios, serán observadas cuidadosamente para evitar que logren su intento.

24. Los capitanes de los buques Guardacostas darán frecuentes avisos á los comandantes y patidas de tierra de otras embarcaciones que observen y su rumbo, especialmente de las sospechosas, y de todo lo demas que convenga para asegurar las aprehensiones en tierra de los desembarcos de géneros y defraudadores, si no se realizaran en la mar.

25. En el caso de que algun Guardacostas diese caza á otro buque sospechoso, y este se metiese en alguno de los puertos habitados, podrá no obstante ser reconocido por aquel, del mismo modo que si le hubiera alcanzado antes de tomar puerto; debiendo en este caso el capitán de Guardacostas impetrar el auxilio y asistencia de la autoridad local, concurriendo tambien el jefe del Resguardo, si le hubiese, para precaver toda violencia y violacion del territorio.

26. Cuando un Guardacostas visite un buque nacional ó extranjero, cuyos papeles y navegacion no presten suficiente causa legal para ser detenido, pero que al mismo tiempo por ciertos indicios y por la clase de su cargamento infunda sospecha de que lleva intencion de hacer algun desembarco clandestino, entonces el capitán de Guardacostas le ofrecerá comboy hasta dejar la costa de Cataluña, y se lo dará en efecto aunque no lo acepte, hasta que

encontrándose con el compañero que le siga en el crucero, se lo encargue para que le siga custodiando, y así de uno á otro por escala hasta dejar las aguas de dicho distrito; á cuyo servicio no podrá negarse ninguno de los capitanes respectivos. Si el buque en cuestion fuese despues encontrado sobre la costa de Cataluña será causa bastante para detenerlo y conducirlo á Barcelona, á menos que visiblemente hubiese sido obligado por la fuerza del tiempo.

27. En el reconocimiento de los buques nacionales ó extranjeros deberán proceder los capitanes Guardacostas con arreglo á lo prevenido para estos casos en el artículo 13 del título 5.º, tratado 6.º de las ordenanzas generales de la armada de 1748, y á lo contenido en este particular Reglamento; procurando hacer el mas escrupuloso examen de todos los papeles y documentos para discernir los fingidos de los verdaderos, especialmente cuando hubiese algun motivo fundado de sospecha. El capitán de Guardacostas que oculte, rompa ó estravie los documentos de alguna embarcacion sufrirá la pena de diez años de presidio, por no poder tener lugar en el dia el destino á las galeras que previene dicho artículo. ( Se continuará )

---

*Don José María Tirado, del Consejo de S. M. Alcalde honorario del Crimen de la Real audiencia de Sevilla y mayor de lo criminal y policia de esta ciudad, &c.*

Hago saber á todos los dueños ó encargados de todas las tiendas y puestos de esta ciudad y sus estramuros, en que haya pesos, pesas, medidas y varas, que dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha se presenten á sellarlas al fiel contraste marcador y almotacea en inteligencia de que pasado sin verificarlo se procederá á hacer requisa y se exigirá cuatro rs. vn. de multa por cada pieza que se encuentre sin el citado requisito. Cádiz 5 de Enero de 1825.—Tirado.—Rafael Salgado de Piña.

En virtud de auto de ayer, del Sr. alcalde mayor de lo criminal, se convoca de nuevo por tercera y última vez á las personas que tengan empeñadas prendas en poder de Roque Garcia Ramos ó de María Francisca Rodriguez, y no se hayan presentado hasta ahora á reclamarlas, para que lo hagan compareciendo en la escribanía de lo criminal de mi cargo, dentro del preciso término de diez dias, bajo apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 4 de Enero de 1825.—Rafael Salgado de Piña.

A las doce del dia diez del presente mes se ha de celebrar en las casas audiencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza, calle de la Amargura, núm. 95, el remate de la casa situada en esta misma

ciudad, calle de S. Francisco, esquina á la del Baluarte, perteneciente al vínculo fundado por D. Felipe de Henastrosa, apreciada en cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veinte y ocho rs. vn., que fué mandada sacar á subasta en virtud de Real licencia, y por auto del expresado Sr. Juez dictado ante mí en 20 de Noviembre último, segun se anunció al público en 23 del mismo. Cádiz 4 de Enero de 1825.  
 =Bartolomé Riveca.

SEGUNDO AVISO AL PUBLICO.

Hospital militar de Cadiz.=Remate en el mejor postor de los generos liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cadiz, por el presente año de 1825.

Se avisa al publico que en casa del inf ascrito subintendente militar, calle de la Veronica, num. 164, se reciben desde hoy hasta el 15 inclusive del corriente, propuestas cerradas para el suministro de generos, liquidos y otros efectos de consumo necesarios para el servicio del hospital militar de Cadiz, durante el año de 1825, desde 1.º de Enero.

Las ofertas ó proposiciones nuevas deberán presentar para cada genero, liquido ù otros efectos de consumo una rebaja sobre los precios abajo especificados, que son los de las propuestas recibidas de resultas del primer aviso, à saber:

	Fr. Cent.
Pan de harina de trigo puro, cernida á 22 p 3 de estraccion, del peso de kilograma y medio cada pan frio y bien cocido . . . . .	" 40 el kilog.
Vino tinto de buena calidad, añejo, de buen gusto, claro y propio para bebida de enfermos. . . . .	" 36 el litro.
Vino blanco de buena calidad, seco, añejo, de buen gusto, claro y propio para bebida de enfermos, ò para uso de la farmacia . . . . .	" 37 idem.
Arroz de la Carolina, de buena calidad, de granos enteros, seco, bien achado y sin olor . . . . .	" 64 el kilog.
Fideos finos de buena calidad, bien fabricados y sin azafran . . . . .	" 75 idem.
Cinuelas pasas de segunda calidad de Agen y bien conservadas . . . . .	1 00 idem.
Leche de cabra fresca y sin agua. . . . .	" 85 el litro.
Leche de vaca idem . . . . .	" 85 idem
Huevos frescos . . . . .	" 10 cada uno.
Manteca fresca . . . . .	2 58 el kilog.
Sal . . . . .	" 10 idem.
Leña nueva ó de destrozos de buques, de esencia dura, seca y sana. La nueva con corteza . . . . .	1 los 50 kilog.
Carbon sin cisco ni polvo, y con el grado con-	

veniente de combustion . . . . .	2	50 idem.
Aceite para luces, el mejor del pais y sin mezcla	"	85 el kilog.
Velas, de 12 en kilograma, de sebo de vaca y sin mezcla, con mechas de algodón . . . . .	1	30 idem.
Aguardiente de Francia, de vino, de mas de 20 grados para arriba del areometro de Reaumur.	1	20 el litro.
Vinagre de vino de buena calidad, puro y cor- riente . . . . .	"	40 idem.
Cebada en granos sin mezcla, seca y bien aechada	"	6 el kilog.
Azucar terciada blanca ó de segunda calidad de comercio, pura y corriente . . . . .	1	15 idem.
Miel blanca de la tierra, de buena calidad, pura y corriente . . . . .	1	20 idem.
Manteca de puerco, de buena calidad, idem	2	59 idem.
Harina de cebada, para cataplasmas, cernida á diez p <sup>o</sup> de estraccion . . . . .	"	30 idem.
Sanguijuelas . . . . .	1	30 el ciento.
Paja para jergones larga, seca y sin mal olor.	5	los 50 kilog.
Idem idem corta idem idem . . . . .	} 3	49 idem.
Idem idem partida idem idem . . . . .		

Se continuará mostrando el cuaderno de condiciones en el para-  
ge arriba indicado y en la Direccion del hospital militar don le se po-  
drán proporcionar todas las noticias necesarias.

Las nuevas propuestas se abrirán el 16 de Enero para adjudicar  
el suministro al mejor postor si ofrece ademas los medios y religiosi-  
dad que se requieren en tales casos.

Cada postor deberá poner debajo de la propuesta las señas de su  
casa en esta ciudad, y las de fianza. Las propuestas, que no trai-  
gan esta noticia tan interesante, se tendrán por nulas. = Cadiz 4 de  
Enero de 1825. = El Sub-intendente militar encargado de la policia del  
hospital = De Montmort.

#### AVISOS.

En la noche del primero del actual se halló un medallón de oro. La  
persona que lo hubiese perdido podrá acudir á recogerlo en la calle de  
la Cruz de la madera, num. 59, es donde dando las señas se le entre-  
gará.

TEATRO. = El criado fingido (opereta en un acto, en la que de-  
sempeñará el papel del criado Marcelo, la Sra. Ercolina Bressa.) =  
A su continuación el Sr. Luis Martinelli, primer bufo, que ha teni-  
do el honor de cantar en todos los primeros teatros de Italia, Paris  
y Lisboa, hallandose residente en esta ciudad tendrá la satisfaccion  
de dar un concierto de música Italiana. = A las 7.

**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 5 DE ENERO DE 1825.**

**COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS**

*Frutos ultramarinos.*

<b>Azucar de la Habana, arroba</b>	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 24 y 30
Blanca id. sola. , , , , ,	32 á 34
Terciada ídem. , , , , ,	24 á 27
<b>Azucar en depósito. . . . .</b>	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	23 á 24
<b>Añil dor de Guatem. lib. rpta.</b>	27 á 29
Sobre. , , , , , , , , ,	á 26
Corte , , , , , , , , ,	19 á 23
Flor de Caracas. , , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , , , , , ,	30 á 24
<b>Algodon de Caracas. ql. ps. , ,</b>	29 á 30
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	26 á 36
<b>Bálsamo del Peru, lib. rpta. , ,</b>	11 á 12
Copal lib. rvn , , , , , , ,	05 á 07
<b>Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.</b>	60 á 65
Guayaquil. , , , , , , ,	19 á 18
<b>Cascarilla de Guannco, lib. rpta</b>	10 á 12
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , , ,	00 á 11
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12
Loja . , , , , , , , , , ,	14 á 18
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
<b>Café, ql. ps. fs., , , , , , , ,</b>	12 á 14
Id. en dep. , , , , , , , , ,	00 á 00
<b>Carey libra rvn. , , , , , , ,</b>	160 á 240
<b>Cobre del Perú, el ql. ps. , ,</b>	00 á 24
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 24
<b>Cueros de B.-A., lb. en c. ctos.</b>	00 á 34
De la Habana, cuero rvn. . . .	00 á 00
<b>Estaño, el quintal ps. , , , , ,</b>	20 á 22
<b>Grana corrie. arroba duc. , ,</b>	94 á 106
Id. zacatillos y blancos sups. }	
<b>Granilla. , , , , , , , , ,</b>	28 á 34
<b>Lana de Vicuña lb. rvn. , ,</b>	21 á 23
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
<b>Lana de Buenos-Ayres arroba</b>	
ps. , , , , , , , , , , ,	42 á 05
De Guannco libra rvn. , , ,	8 á 10
<b>Polvo de Grana, arrob. ps. , ,</b>	12 á 14
<b>Pimienta de Tabasco, lb. ctos.</b>	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4
<b>Palo Campeche ql. rpta. abord</b>	00 á 21
Brasilete, ps. , , , , , , ,	00 á 15
Moraleta. , , , , , , , , ,	00 á 00
<b>Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,</b>	00 á 00
<b>Vainilla sups., corriete infe-</b>	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
<b>Jalapa sana el quintal . , , , ,</b>	00 á 00
<b>Zaxa de Honduras ark ps. . . .</b>	00 á 16
De la Costa. . . . . , , , , ,	00 á 8

<b>Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.</b>	00 á 44
<b>Acero de Vizcaya, quintal ps,</b>	12 á 11
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , ,	13 á 14
<b>Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.</b>	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , ,	00 á 5½
<b>Arroz arroba abordo rvn. , , ,</b>	00 á 28
Id. de la Carolina ql. en tierra	á 00
<b>Azafran, libr. en tierra pfs. , ,</b>	5½
<b>Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,</b>	30
<b>Almend. de Mallorca ql. ps. abo.</b>	00 á 13
<b>Alicante en tierra. , , , , , , ,</b>	00 á 17
<b>Bacalao nuevo de Terranova,</b>	
en tierra, . . . . . qql. pfs. , ,	00 á 12
<b>Bres de Suecia, barril ps. fs. . .</b>	00 á 6½
<b>Caoba, codo de Burgos, ps. , .</b>	18 á 20
cedro, id. , , , , , , , , ,	8 á 10
<b>Canela de Holanda de 1.a</b>	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	28 á 29
En depósito de 1.a , , , , ,	22 á 23
De China rvn. , , , , , , ,	10½
<b>Clavos de comer, libra rs. vn.</b>	19
<b>Cánamo de Reino, quintal, ps.</b>	11 y 13
<b>Carne de Vaca de N. A. bar. ab.</b>	00 á 10
<b>Cebada del reino , id. , , ,</b>	24 á 25
<b>Duelas de Hamburgo. cada</b>	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	45e
Id. del N. de A. , idem idem	85 á 90
<b>Fierro manchuela de Vizcaya</b>	
ql. en tierra , , , , , , , ,	00 á 55
<b>Frijoles del Reyno. ar. ab rvn.</b>	16 á 19
<b>Garbanzos del reino, fanega rn.</b>	70 á 150
<b>Habas terragonas, fan. ab. rvn.</b>	50 á 52
Cochineras á bordo , , , , ,	00 á 44
<b>Harina de Castilla abordo , , ,</b>	6½ á 7½
Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
<b>Hoja de lata caja ps. fs., , , ,</b>	16 á 20
<b>Maiz, fanega abordo rvn. . . .</b>	44 á 45
<b>Manteca de puerco en cuñetes</b>	
abordo lib. rvn. , , , , , ,	6 6
<b>Manteca de vacas de Dublin,</b>	
lib. abordo rvn. , , , , , ,	00
<b>Waterfor, nueva, qtos. . . . .</b>	40
<b>Carlou, idem ctos en tierra</b>	32
<b>Holanda id. abordo</b>	2
<b>Hamburgo . . id. , , , , ,</b>	37
<b>Cork , , , , , , , , , , ,</b>	00
<b>Francesa nueva en tierra</b>	38
<b>Queso de Flandes ql. ab. ps.,</b>	12
Dicho plato, , , , , , , , , ,	21
<b>Sal despec. para el extranjero pfs</b>	05
<b>Tablas de pino de Suecia, 120 ps</b>	75
<b>Vigas de Flandes codo ing. rvn.</b>	09

Té perla libra rvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Casilli abordo du o	á 57
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon dorado de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	9
Blando de Mallorca id.	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	00 á 14½
Prueba de aceite, bota pfs	58 á 60
Id. de Holanda id.	45 á 46
Anisado de Mallorca pfs.	47 á 49
Id. id. en garrafones rvn.	47 á 48
Vino tinto de Catala, bota ps.	24 á 25
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

**Papel.**

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p. °
Id. de pagarés 6 á 8. p. °
Madrid corto ¾ papel bene
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.

Barcelona gen pfecto 1¼ á 1¼ benef.
Valencia y Alicante par.
Málaga á 8 d. v. f. ¾ b. ° papel
Santander á 8 d. v. f. 1¼ 1½ p. ° bent. papel.
S. Sebast. sin Sin operaciones
Bilbao 1½ p. ° ben.
Londres 36 5/8 papel 36½ dinero.
Paris 76 papel,
Hamburgo sin operac.
Amsterdam idem
Génova sin operac.
Gibraltar 1 p. ° papel.

**Premios de Seguros en buque español Para América. En ab. Feliz Un pr. L**

Veracruz	40	á	11	ó	17
Costa-firme	40	á	11	ó	15
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17
Honduras	40	á	12	ó	17
Habana	40	á	10½	ó	15
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18
Filipinas	40	á	12	ó	18

**Para Europa**

Islas Canarias	25	á	6	ó	8	3
Galicia	25	á	6½	ó	8	3
Asturias y Santander	25	á	6½	ó	8	3
Costas de Vizcaya	25	á	6½	ó	8	3
Cartagena y Alicante	00	á	0	ó	4	5
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	4	5
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8	2
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	3	4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	0	3
Trieste	0	á	0	ó	0	4½
Génova	0	á	0	ó	0	2
Marsella	0	á	0	ó	5	2
Archipiélago	0	á	0	ó	0	3
Gibraltar	0	á	0	ó	1	1

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata cur ten te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di cios ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Catalana. 50 de Gall cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis boa. 101½ lib. avoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa ris.—100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Catalanas 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 17 lustre de Amsterdam. 46 y 9 tucima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels d Lou rvs. 102 tomoli de Napoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alican. 61 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & Ptercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de ri drez. 71 y 3 sétimo anas de Paris.